

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 1/3 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/11440 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 407 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 335, de fecha 23NOV2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Subprefectura de los Servicios, de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter

pública denominada "*Celebración de la Inmaculada Concepción*" organizada por don Janusz Furtak, a realizarse el día 08DIC2022 en la comuna de Currarrehue, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. El informe de factibilidad de "Vistos 9)"

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Celebración de la Inmaculada Concepción*" organizada por don Janusz Furtak, a realizarse el día 08DIC2022 en la comuna de Currarrehue, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.


RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Janusz Furtak
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°113

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl>

5 de diciembre de 2022, 16:44

Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, "jdn.araucania@gmail.com" <jdn.araucania@gmail.com>

CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía"

<partesdpraraucania@interior.gob.cl>, Nathalie Foix Muñoz <nfoix@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán

<jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl"

<rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°113 de la Prefectura Villarrica N°3, Subprefectura de los Servicios.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR CELEBRACIÓN A LA VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, CURARREHUE
- **Fecha actividad:** 08.12.2023
- **Responsable:** Abel Paineño Barriga
- **Correo Electrónico:** alcaldia.municipalidad@gmail.com
- **Teléfono:** 956285770

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo - Unidad Jurídica

Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Manuel Buñes 590 piso 4, Temuco, Chile

Teléfono: (56-45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

 19860290.pdf
430K

 INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 113 CELEBRACIÓN DE LA VIRGEN INMACULADA CON....pdf
254K



ORD. N° 1153.- /

ANT.: No hay

MAT.: Solicita Autorización.

Curarrehue, 10 de noviembre 2022.

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE CURARREHUE

A: SEÑOR
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA
DON JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE

Junto con saludarle, en consideración a la solicitud ingresada por la parroquia San Sebastián de Curarrehue que dice relación con la celebración de la virgen de la Inmaculada concepción, me permito solicitar autorización para el uso de la vía pública que se indica:

"Celebración virgen de la Inmaculada concepción"

JUEVES 08 DE DICIEMBRE 2022, DE 10:30 a 11:00 Hrs.

Recorrido:

una vía Calle Bernardo O'Higgins desde el Puente Acceso a Reigoll hasta el frontis de la parroquia San Sebastián, ubicada en Calle Bernardo O'Higgins N° 500.

Agradecemos su atención y quedamos en espera de una pronta y favorable respuesta de su parte, al correo electrónico: alcaldia.municipalidad@gmail.com.

Le saluda atentamente,



[Signature]
ABEL PATNEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/pbv.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Delegado Presidencial región de la Araucanía.
- Alcaldía
- Parroquia San Sebastián
- Archivo Municipalidad



MUNICIPIO SAN SEBASTIÁN DE CURIMEHUE
PAÑES ESCOLARES

Señor
Alcalde de la Comuna de Curimehue
Don Abel Pineda Barriga
Presente

Junto con saludar efectuosamente a usted, venga en exponer y solicitar lo siguiente:

El día 08 de diciembre del presente año, celebramos la Inmaculada Concepción y finalizamos el mes de María. Este día, se hará procesión con la Virgen saliendo desde el puente amarillo a las 10:30 hrs. por la calle O'Higgins avenida principal hasta el recinto Parroquia San Sebastián, comenzando con la Misa a las 11:00 Hrs.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos la autorización correspondiente para realizar esta Procesión.

Le saluda cordialmente



J. Fuchs
PARROCO: RAGNE JANUSZ FURTAK
Fono Contacto 956285779

04.11.2022 12.08.26

Don, Embicete, Rk.

Curimehue, 04 de noviembre 2022

Hernán Rodrigo Alcavil Traipe

De: Abel Paineffo Barriga <paineff@alcalde@gmail.com>
Enviado el: martes, 29 de noviembre de 2022 12:47
Para: Cf. de Partes D.P.R. Araucanía
Asunto: OFICIO N°1153, MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
Datos adjuntos: CRO 1153 uso ruta sl99.pdf

ADVERTENCIA: RÉMITENTE EXTERNO

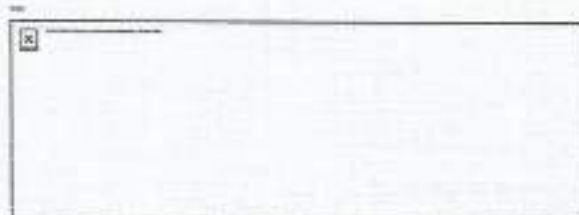
El contenido de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el dominio de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, repórtelas a la mesa de ayuda.

SEÑOR
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
DON JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE

Le saludo muy cordialmente y adjunto al presente Oficio N° 1153 del 10-noviembre-2022, que solicita autorización para uso Vía Pública, por la "Celebración virgen de la Inmaculada Concepción".

Quedo a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente,



INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE
ACTIVIDAD RELIGIOSA "CELEBRACION
VIRGEN INMACULADA DE LA CONCEPCION",
PARA EL DÍA JUEVES 08 DE DICIEMBRE DEL
2022.

NRO. 113 /

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: Actividad deportiva denominada "CELEBRACION VIRGEN INMACULADA DE LA CONCEPCION"
b) Fecha de realización	: Jueves 08 de diciembre de 2022
c) Hora de inicio	: 10:30 horas
d) Hora de término	: 11:00 horas
e) Duración de la actividad	: 01 hora 30 minutos
f) Cantidad de participantes	: 50 personas entre niños y adultos
g) Responsable de la actividad	: Requerimiento de la actividad por el padre JANUSZ FURTAK teléfono de contacto +56956285770
h) Fecha ingreso solicitud	: 23.10.2021

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	: Solicita corte y desvío de tránsito: Por Av. O'Higgins hasta Puente Trancura Camino Reigolil
b) Recorrido	: Concurriendo el señalado en el Nro. 2 letra A.-
c) Lugar de término	: Según lo descrito en el punto Nro. 2 letra A.-
d) Oradores	: Padre Janusz Furtak
e) Lugares de perifoneo	: Las calles solicitadas, en el numeral 2, letra a.-
f) Puntos críticos a vigilar	: No hay.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Actividad religiosa la cual tiene como finalidad de realizar "desfile religioso" en la comuna de Curarrehue

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por su organizador de la actividad asistirán a la actividad un aproximado de 50 personas entre adultos, adolescentes y niños.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las últimas tres semanas a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.-

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Atropellos, interferencia por manifestaciones publicas por termino de contrato de empleados municipales a honorarios.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular por el uso del camino internacional y peatonal por la vía que requiere la actividad.-

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

Realizar actividad en otra fecha, toda vez que el día solicitado se proyecta actividades de uso de las vías por parte de la situación antes descrita.

9.- **RECOMENDACIONES:**

Señaladas en el punto 9

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: No procede.-
- b) Conos: No procede.-
- c) Banderilleros: No procede.-
- d) Ambulancia: No procede.-
- e) Otros: no hay.-

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la presente solicitud de la actividad que se realizará el día jueves 08 de diciembre del año en curso, considerado en el presente estudio, se estima que **NO ES FACTIBLE** autorizar la actividad, lo anterior tiene directa relación a las actividades ya proyectadas de manifestaciones por termino de contrato por parte de empleados a honorarios de la Ilustre Municipalidad de Curarrehue, motivo por el cual sugiere un riesgo para que se lleve a cabo de buena forma dicha actividad requiriendo poder realizar cambio de fecha para la semana siguiente.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

Villarrica, 05 de diciembre de 2022.

 AMÓN L. POST GÓNGORA
Tte. Coronel de Carabineros
PREFECTO DE LOS SERVICIOS